



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

Expediente:	A/SER-007802/2024
Denominación:	Dirección facultativa de la Obra de construcción de Centros de Salud de Atención Primaria
Tipo de procedimiento:	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

Dña. Ana M^a Mellizo Díaz, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30/10/2024, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
B82412289	ARMILAS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.
B83763896	ESTUDIO ARQUILOM, S.L.
B82593138	ESTUDIOS DE ARQUITECTOS Y CONSULTORES SN
B02849636	FERNANDEZ-CARRION ARQUITECTURA & INGENIE, S.L.
*	G34 ARQUITECTOS SLP. + BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.U
05259575G	JOSE MANUEL TORRE
B64590201	PATRICIO MARTÍNEZ, MAXIMIÁ TORRUELLA, ARQUITECTURA, S.L
A78277506	PROYECTOS MECANICOS DE INST.INDUST., S.A
B97640114	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.
U87720827	UTE ATASSI/ BARRENA
*	UTE C.FERRAN + L. HERRERO + C.FERRAN ARA
*	UTE ESTUDIO NORNIELLA - ENNE CS MADRID
B82412289	ARMILAS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B02849636	FERNANDEZ-CARRION ARQUITECTURA & INGENIE, S.L.	Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19
*	G34 ARQUITECTOS SLP. + BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.U	Presentará un compromiso firmado conjuntamente (UTE) de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B82412289	ARMILAS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.	Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19
B64590201	PATRICIO MARTÍNEZ, MAXIMIÁ TORRUELLA, ARQUITECTURA, S.L	Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19
*	UTE ESTUDIO NORNIELLA - ENNE CS MADRID	Presentará un compromiso firmado conjuntamente (UTE) de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19
U87720827	UTE ATASSI/ BARRENA	Presentará un compromiso firmado conjuntamente (UTE) de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19
B97640114	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19
B82593138	ESTUDIOS DE ARQUITECTOS Y CONSULTORES SN	Indicación del porcentaje o importe de la parte del contrato que se pretenda subcontratar
A78277506	PROYECTOS MECANICOS DE INST.INDUST., S.A	Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
05259575G	JOSE MANUEL TORRE	<p>Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19.</p> <p>Presentar firmado “documento europeo único de contratación” (DEUC).</p> <p>Acreditación de la solvencia económica-financiera:</p> <p>Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en este pliego.</p> <p style="text-align: center;">Lote 11: 95.241,92 €</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</p> <p>Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.</p>
B83763896	ESTUDIO ARQUILOM, S.L.	<p>Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP. Conforme PCAP, Clausula 1 apartado 19.</p> <p>Acreditación de la solvencia económica-financiera:</p> <p>Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en este pliego.</p> <p style="text-align: center;">Lote 2: 43.946,74 €/Lote 9: 78.098,93 €/Lote 12: 95.241,92 €</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</p> <p>Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.</p> <p>Especificar en la oferta el personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, ese personal será el siguiente (indicar el nombre de cada una de esas personas y su cualificación profesional)</p>

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 04/11/2024** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la Guía de Tramitación en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MELLIZO DIAZ ANA MARIA
Fecha: 2024.10.30 14:57

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: